



## CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIOS DE “SOPORTE Y ACTUALIZACIONES AL SISTEMA DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2025 PARA EL MUNICIPIO ÁNGEL R. CABADA, VER.” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL H. AYUNTAMIENTO” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. JULIO CESAR GARCÍA MACHUCHO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y LA C. SAMANTHA SÁNCHEZ DEL HOYO, SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA ENTIDAD MUNICIPAL; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA “G&G ITMEX DEL GOLFO S.A. DE C.V.”, REPRESENTADO POR EL, C. GERARDO LUSTRE ALARCÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”, Y A AMBOS “LAS PARTES”, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:-

### DECLARACIONES

**1. DECLARA “EL AYUNTAMIENTO”.**

1.1. SER UNA PERSONA MORAL EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON R.F.C. MAR8501014D3; AUTÓNOMO PARA SU RÉGIMEN INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA PÚBLICA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68 Y 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 2, 17 Y 35 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

1.2. QUE EL **C. JULIO CESAR GARCÍA MACHUCHO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y LA **C. SAMANTHA SÁNCHEZ DEL HOYO** SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA ENTIDAD MUNICIPAL DE ÁNGEL R. CABADA, VER., TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE “**EL AYUNTAMIENTO**”, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y 36 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



1.3. QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA EFECTO DE INVERTIR EN SOPORTE Y ACTUALIZACIONES EN LOS SISTEMAS DE CATASTRO Y GESTIÓN DEL INGRESO MUNICIPAL.

1.4. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL OBJETO Y MONTO DE ESTE CONTRATO SE APEGARÁ A LO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO DEL EJERCICIO FISCAL 2025, EN ESTE CASO **SERA PAGADO DEL FONDO QUE TENGA DISPONIBILIDAD** QUE CONSISTE EN “**SOPORTE Y ACTUALIZACIONES AL SISTEMA DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2025, PARA EL MUNICIPIO ÁNGEL R. CABADA, VER.**”, Y QUE, A SU VEZ, SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DEL EJERCICIO 2025.

1.5. QUE, PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO OFICIAL EL EDIFICIO UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N DE LA COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 95840 DE LA CIUDAD DE ÁNGEL R CABADA, VERACRUZ.

**2. DECLARA “LA EMPRESA”.**

2.1. QUE CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.2. QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU SOCIEDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 8010 (OCHO MIL DIEZ) LIBRO 179 (CIENTO SETENTA Y NUEVE), DE FECHA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 51 EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN DE BRAVO, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LIC. CARLA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Y QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA Y DADA DE ALTA ANTE LAS AUTORIDADES HACENDARIAS CORRESPONDIENTES CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

2.3. EL C. GERARDO LUSTRE ALARCÓN, ES APODERADO LEGAL Y CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES Y PODER GENERAL PARA PLEITOS, COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS PARA CONTRATAR Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD SEGÚN CONSTA EL INSTRUMENTO 8010 (OCHO MIL DIEZ) LIBRO 179 (CIENTO SETENTA Y NUEVE), DE FECHA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 51 EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN DE BRAVO, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LIC. CARLA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Y QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA Y DADA DE ALTA ANTE LAS AUTORIDADES HACENDARIAS CORRESPONDIENTES CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.



2.4. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

2.5. DOMICILIO FISCAL EN CALLE MANUEL AVILA CAMACHO 640 INTERIOR 105, COLONIA COSTA VERDE, BOCA DEL RIO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94294, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GIG210609T37.

**3. DECLARAN "LAS PARTES".**

3.1. QUE EL PRESENTE CONTRATO NO TIENE CLÁUSULA CONTRARIA A LA LEY, A LA MORAL O A LAS BUENAS COSTUMBRES, Y QUE PARA SU SUSCRIPCIÓN NO MEDIA COACCIÓN ALGUNA Y EN CONSECUENCIA CARECE DE TODO DOLO, ERROR, MALA FE U OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR EN TODO O EN PARTE LA VALIDEZ DEL MISMO.

3.2 QUE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN CADA UNA DE LAS PARTES.

3.3 QUE, UNA VEZ LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, ES SU VOLUNTAD OTORGAR LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.** - LAS PARTES CONVIENEN EN CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR MEDIO DEL CUAL "EL PRESTADOR", SE OBLIGA A LLEVAR A CABO, LOS TRABAJOS PROFESIONALES PARA LA IMPLANTACIÓN Y ENTREGA DE LA "**SOPORTE Y ACTUALIZACIONES AL SISTEMA DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2025, PARA EL MUNICIPIO ÁNGEL R. CABADA, VER.**"

**SEGUNDA.** - AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO QUE EL PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR LA CONTRAPRESTACIÓN DEL SOPORTE ANUAL EN CURSO, SERÁN LLEVADOS DEL SIGUIENTE MODO:

**SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN ANUAL**

GENERACIÓN DEL PADRÓN FACTURA 2025, PRUEBAS DE REGISTRO, VERIFICACIÓN DE ADEUDOS GENERALES, VERIFICACIÓN DE MÍNIMO DE IMPUESTO ACORDE CON LA UMA ACTUAL Y ACTUALIZACIÓN AL CAMBIO A TRAVÉS DEL AÑO EN CURSO.

ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE USUARIO, ASÍ COMO NUEVOS PROCESOS DE DEPENDENCIAS ESTATALES (GENERACIÓN DE ARCHIVO LAYOUT DE SEFIPLAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONVENIO CON



CATASTRO DEL ESTADO), GENERACIÓN DE NOTIFICACIONES DE EJECUCIÓN FISCAL, PUESTA EN MARCHA CAMPAÑAS DE DESCUENTOS MASIVOS.

SOPORTE TÉCNICO EN ÁREAS ESPECÍFICAS COMO, CAJAS, CONTABILIDAD, CATASTRO Y REGISTRO CIVIL, LEVANTAMIENTO DE TICKET DE PROCESOS EN INCIDENCIAS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE TAREAS EN CADA ÁREA PERTINENTE.

**TERCERA:** EL AYUNTAMIENTO" PAGARA COMO CONTRAPRESTACIÓN A "EL PRESTADOR", \$ **208,800.00** (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POR "**SOPORTE Y ACTUALIZACIONES AL SISTEMA DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2025, PARA EL MUNICIPIO ÁNGEL R. CABADA, VER.**". DICHA CANTIDAD INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), ESTA CANTIDAD NO PODRÁ SER REBASADA, POR LO QUE, SI SE REALIZAN CAMBIOS EN LOS PRECIOS PACTADOS, SERÁ A LA BAJA, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA "**LA EMPRESA**" POR LA ADQUISICIÓN, LA CUAL, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO EXTRA ALGUNO; LOS PRECIOS PACTADOS PARA ESTE CONTRATO SERÁN FIJOS -----

**CUARTA:** "EL H. AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A TENER LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO, PARA QUE SE REALICE LA ESTIMACIÓN DE AVANCES CON BASE AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA QUE LA TESORERÍA VALIDE Y "EL PRESTADOR" EMITA LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y LA DIRECCIÓN DE EGRESOS DE "EL H. AYUNTAMIENTO" EFECTÚE EL PAGO AQUÍ ESTABLECIDO A "EL PRESTADOR". -----

**QUINTA.** - SE CONVIENE QUE POR LA ACTUALIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL H. AYUNTAMIENTO" PAGARÁ A "LA EMPRESA", CON BASE A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA Y EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE VALIDARÁ LA TESORERÍA DEL "H. AYUNTAMIENTO". PARA EFECTOS, "EL PRESTADOR" ENTREGARÁ LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES A LA DIRECCIÓN DE EGRESOS MUNICIPAL, CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

<b>NOMBRE:</b>	MUNICIPIO DE ÁNGEL R CABADA VER.
<b>DOMICILIO:</b>	PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO
<b>CÓDIGO POSTAL:</b>	95840
<b>COLONIA:</b>	CENTRO
<b>RFC:</b>	MAR8501014D3



**SEXTA. - "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL AYUNTAMIENTO" EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LAS INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N DE LA COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 95840 DE ÁNGEL R CABADA, VER. -----**

**SÉPTIMA. - "EL PRESTADOR" QUEDA OBLIGADO POR MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA A ACTUAR EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DE MANERA EFICIENTE Y RESPONSABLE, GUARDANDO ANTE TODO EL SECRETO PROFESIONAL. -----**

**OCTAVA. - "EL AYUNTAMIENTO" REALIZARÁ UN SOLO PAGO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR EL MONTO TOTAL DE \$ 208,800.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), A ENTERA SATISFACCIÓN. -----**

**NOVENA "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR EL RESULTADO TECNOLÓGICO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, OBJETO DE ESTE CONTRATO CUMPLA CON LAS NORMAS CALIDAD Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS, Y POR LO TANTO SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSEN A "EL AYUNTAMIENTO" POR NO AJUSTARSE A LOS MISMOS. IGUALMENTE SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS MORALES O FÍSICAS, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES MUEBLES SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO". -----**

**DÉCIMA.- SI A CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR NO IMPUTABLE A "LA EMPRESA" LLEGARA A PRODUCIRSE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS ENTREGABLES, OBJETO DE ESTE CONTRATO, ÉSTE PODRÁ GESTIONAR UNA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA POR MEDIO DE UNA SOLICITUD DE PRÓRROGA EN LA QUE SE DEMUESTREN TANTO LA EXISTENCIA DE LA EVENTUALIDAD, COMO LA NECESIDAD DE CUMPLIR EL TIEMPO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL PLAZO QUE SE CONSIDERE NECESARIO, SOLICITUD QUE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS SIETE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DÍA EN QUE OCURRAN TALES EVENTOS. -----**

**DÉCIMA PRIMERA. - "EL MUNICIPIO DE ÁNGEL R CABADA, VERACRUZ, ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE. LOS DATOS PERSONALES QUE RECABAMOS DE USTED, LOS UTILIZAREMOS PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES: ASISTENCIA, CONTROL INTERNO, INFORMACIÓN A DEPENDENCIAS MENCIONADAS EN EL ACUERDO DE AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL. -----**



**DÉCIMA SEGUNDA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN Y RECONOCEN QUE EL ÚNICO VÍNCULO QUE LOS UNE SE ESTABLECE A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO Y POR LO TANTO NO EXISTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL CON “EL H. AYUNTAMIENTO”, POR LO CUAL “EL PRESTADOR” SEGUIRÁ EN EL EJERCICIO DE SUS DISTINTAS ACTIVIDADES PERSONALES ENTENDIÉNDOSE QUE LAS CANTIDADES QUE SE RECIBAN POR CONCEPTO DE PAGO, NO SE CONSIDERAN SUELDOS O SALARIOS, NI LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE OTORGA, QUEDA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

**DÉCIMA TERCERA. -** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA EL CASO DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LITIGIO O RECLAMACIÓN DE CUALQUIER TIPO, EN CONTRA DE CUALESQUIERA DE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES ACEPTAN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, Y RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO DISTINTO, QUE POR RAZONES DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS PUDIERAN CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO A LAS PARTES CONTRATANTES, ENTERADOS Y EXPLICADOS DE SU FUERZA LEGAL, MANIFESTARON SU CONFORMIDAD CON LO CONVENIDO Y PACTADO, POR CONSTAR EN ÉL SU VOLUNTAD FIRME, ESPONTÁNEA Y LIBREMENTE EXPRESADA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA AL MARGEN Y CALCE EN LAS OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO EN ÁNGEL R CABADA, VERACRUZ, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025.





RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD

POR "EL AYUNTAMIENTO"

ATENTAMENTE

**PRESIDENCIA**

AYUNTAMIENTO  
ANGEL R. CABADA  
2022-2025

  
**C. JULIO CESAR GARCÍA MACHUCHO**

  
**C. CARLOS MURGUÍA TINOCO**

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

TESTIGO VERIFICADOR DEL CONTRATO



  
**C. SAMANTHA SÁNCHEZ DEL HOYO**

  
**POR "EL PROVEEDOR"**

SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL  
DE ESTA ENTIDAD MUNICIPAL

**C. GERARDO LUSTRE ALARCÓN**

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
ANGEL R. CABADA VER  
2022-2025  
SINDICATURA